



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.485.-

SAN BERNARDO, 10 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de **María Elisa Torres Cáceres**;
- El Memorándum Interno N° 220, de fecha 08 de Febrero de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Peluquería"**; a nombre de **María Elisa Torres Cáceres**, C.N.I. 12.257.827-5.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Cerro Cantillana N° 14804, Villa Las Hortensias IV**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



**JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesada, Oficina de Partes y ARCHIVO.